DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 662/2020

A : Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Econ. Emiliano R. Fernández, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Abg. Walter Troxler, Jefe
Asesoría Jurídica y Técnica – DOC

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Ref. : APROBACIÓN DE LA CARTA DE INVITACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." ID N° 382.606.

Fecha : 14 de julio de 2.020.

M.E. N° 54668/2020

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." ID N° 382.606, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Carta de Invitación elaborada para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." ID N° 382.606, cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2345/2020 de fecha 25/04/2020 por la suma de guaraníes ciento sesenta y siete millones, ciento cuarenta y cuatro mil, novecientos noventa (Gs. 167.144.990), para el presente ejercicio fiscal.

Que, el Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante/es de la Asesoría Jurídica – D.G.A.F.
- Representante/es de la Dirección Administrativa – D.G.A.F.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N°

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".* (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente Dictamen a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, considere la Resolución que aprueba la Carta de Invitación, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación Directa N° 18/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." ID N° 382.606.-

ES MI DICTAMEN.

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salu Pública y Bienestar Social

54.668
17-07-2020